



# AUDITORIA EXTERNA

## **Mecanismo establecido para preservar la independencia del auditor externo**

La Entidad mantiene mecanismos orientados a preservar la independencia, objetividad e imparcialidad del auditor externo, en cumplimiento de la normativa emitida por el Banco Central del Paraguay y de las mejores prácticas de gobierno corporativo aplicables a las entidades supervisadas.

La contratación de la firma de auditoría externa se realiza considerando criterios de idoneidad técnica, experiencia, capacidad profesional e independencia, verificando que no existan conflictos de interés o situaciones que puedan afectar la objetividad de su labor.

Como parte del proceso de contratación, la firma auditora presenta la correspondiente declaración de independencia y manifiesta el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, asegurando que los servicios sean prestados con autonomía, integridad y apego a los principios éticos de la profesión.

Asimismo, durante la vigencia de la contratación, la Entidad verifica el mantenimiento de las condiciones de independencia requeridas, velando por el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables y promoviendo la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la información financiera.

Para el ejercicio económico 2026, la Entidad contrató los servicios de **PCG Auditores – Consultores**, firma de auditoría externa habilitada por el Banco Central del Paraguay, cuya designación fue aprobada conforme a los procedimientos internos y a la normativa vigente.

**Junio del 2026.**